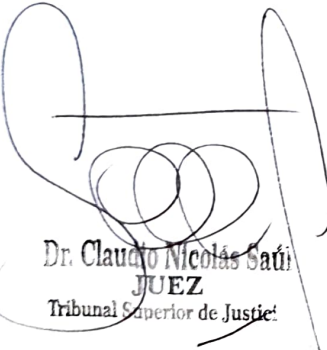


ACUERDO N° 148

En la ciudad de La Rioja, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintiuno, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Luis Alberto Nicolas Brizuela e integrado por los Dres.: Claudio José Ana, Camilo Luis Alfredo Farías Barros, Ricardo Gastón Mercado Luna y Claudio Nicolas Saul, con la asistencia de la Secretaria Administrativa y de Superintendencia, Dra. Ana Gabriela Nuñez Lanzillotto, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **“MODALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO DE JUSTICIA DESDE EL DÍA 29 DE JUNIO HASTA EL 08 DE JULIO Y DESDE EL 26 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2.021 INCLUSIVE”. Y CONSIDERANDO:** I) Que este Tribunal Superior de Justicia, mediante Acuerdo N° 141/2.021, dispuso en la Primera y Segunda Circunscripción Judicial una modalidad de trabajo desde el 23 al 28 de junio del corriente año inclusive, que estableció la división del personal “que se desempeña de manera presencial”, en dos turnos (50 % de los y las agentes en el turno matutino, y el restante 50 % en el turno vespertino); el horario matutino de ocho a trece horas -08:00 a 13:00 hs.- y el vespertino de dieciséis a veintiuna horas -16:00 a 21:00 hs., dada las situaciones sanitarias de las Circunscripciones señaladas y el constante aumento de casos positivos de COVID-19 de los/as agentes que se desempeñan en las mismas. Que la realidad sanitaria en la Provincia torna necesario y oportuno que este Tribunal Superior de Justicia disponga la continuidad de la modalidad de trabajo ya establecida por Acuerdo N° 141/2.021, desde el día 29 de junio hasta el día 8 de julio y desde el día 26 de julio hasta el día 30 de agosto del corriente año inclusive, a los fines de salvaguardar la salud de los y las agentes que forman parte de esta Función Judicial. Por ello, y en uso de las facultades que le son propias, **El TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:** 1°) **DISPONER A PARTIR DEL DIA MARTES VEINTINUEVE DE JUNIO AL JUEVES 8 DE JULIO Y DESDE EL LUNES 26 DE JULIO HASTA EL LUNES TREINTA DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO INCLUSIVE, EN LA PRIMERA Y SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, la continuidad de la modalidad de trabajo establecida por Acuerdo N° 141/2.021, que establece “que el personal que se desempeña de manera presencial en las Circunscripciones referidas, (con excepción de lo dispuesto respecto de las personas que integran los grupos de**

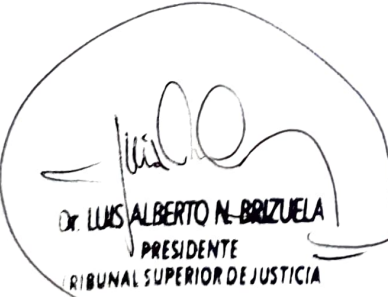
riesgo en relación al coronavirus -Covid-19- quienes continúan con la dispensa de asistencia al lugar de trabajo) sea distribuido en dos turnos, de la siguiente manera: 50 % de los/as agentes de cada Oficinas deberán desempeñarse en el turno matutino, y el restante 50 % en el turno vespertino. El horario matutino será de ocho a trece horas -08:00 a 13:00 hs.- y el vespertino de dieciséis a veintiuna horas -16:00 a 21:00 hs.- 2º) ESTABLECER que los/as Secretarios/as, Directores/as o Jefes/as de Áreas, serán los/as encargados/as de confeccionar la nómina de los/as agentes que se desempeñarán en los turnos aludidos, determinándolo de acuerdo a lo que se considere más adecuado para el funcionamiento de la Oficina. Dicha lista deberá ser remitida, a los efectos de su registración, a la Dirección de Recursos Humanos.- 3º) RECOMENDAR Y EXHORTAR a todos/as los/as integrantes de la Función Judicial, el estricto cumplimiento de las medidas sanitarias vigentes.- Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-



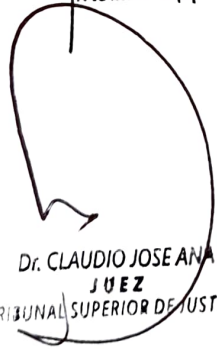
Dr. Claudio Nicolás Sauti
JUEZ
Tribunal Superior de Justicia



Dr. RICARDO GASTÓN MERCADO LUNA
JUEZ
Tribunal Superior de Justicia



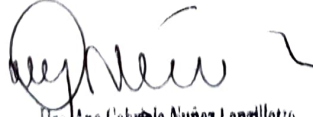
Dr. LUIS ALBERTO M. BRIZUELA
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



Dr. CLAUDIO JOSÉ ANA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



Dr. Camilo L. A. Varas Barros
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



Dra. Ana Gabriela Nuñez Lanzillotto
Sec. Adm. y de Superint.
Transitoria
Tribunal Superior de Justicia